

Apartadó,

Señor
Rigoberto de Jesús Ramírez
C.C. 15.484.912

Cordial saludo,

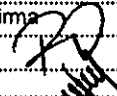
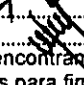
Respetuosamente y atendiendo la solicitud de requisito para tramitar permiso de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, recibido mediante radicado No 200-34-01.63-8694 del 16 de diciembre de 2021, me permito remitir lista de chequeo R-AA-10 04, donde podrá encontrar la documentación que deberá allegar para la solicitud, además deberá allegar Formulario Único Nacional diligenciado.

Anexo

Formulario Único Nacional de Concesión de Aguas Superficiales.

Atentamente,


Manuel Arango Sepulveda
Jefe oficina Jurídica

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Vianett Sofía Ramos Aconcha		31-01-2022
Revisó:	Manuel Arango Sepulveda		31-01-2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

3176009014



LISTA DE CHEQUEO CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

R-AA-10

04

TRD:

Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	Nº. Cons

Fecha:

DD	MM	AA

Cumplimiento de Requisitos		Cumple		
		Marque con una X		
		Si	No	N.A.
1.	Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado o escritura pública cuando se actúe por apoderado general.			
2.	Cédula de ciudadanía, en caso de ser ciudadano colombiano.			
3.	Cédula de extranjería ó visa de residente en caso de ser extranjero.			
4.	Formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales diligenciado.			
5.	Certificado de libertad o tradición no mayor a 90 días.			
6.	Prueba adecuada de la posesión o tenencia.			
7.	Recibo de pago del trámite.			
8.	Certificado de existencia representación legal con vigencia no mayor de 90 días o certificado que acredite la representación legal de la entidad.			
9.	Documento con información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.			
10.	En caso de ser para acueducto de consumo humano: Censo de usuarios de la fuente superficial de la cual se pretende obtener la concesión de aguas.			
11.	Autorización sanitaria favorable, emitida por parte de la autoridad sanitaria departamental para personas prestadoras del servicio.			
12.	En caso de ser para uso industrial: Estudio de factibilidad del proyecto industrial			
13.	En caso de ser para refrigeración: Documento con el dato exacto de la cantidad de agua que se necesita, memoria descriptiva de las operaciones practicadas para determinar el caudal del río o de la corriente, así como de las operaciones de lavado comprendida la periodicidad, el lugar y el sitio donde se produzca el vertimiento de las aguas servidas.			
14.	Caracterización de aguas: Todos los trámites de concesión de aguas superficiales deben presentar el análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua de la fuente a captar, con los siguientes parámetros: pH, temperatura, color, cloruros, sulfatos, hierro total, alcalinidad, coliformes totales y fecales y los demás parámetros que se consideren de importancia sanitaria según el origen y destinación del agua. Cuando se trate de concesión de aguas superficiales para consumo humano, a parte de los análisis físicos químicos y bacteriológicos de agua anteriores se requieren los siguientes: Nitratos, nitritos, tensoactivos y turbiedad.			
15.	Cuando la concesión sea para riego, el usuario deberá presentar el diseño del sistema de riego que incluya: Memorias de cálculo de necesidades de agua, incluyendo tipo de sistema de riego a implementar, tipo de cultivo. La información hidroclimatológica para realizar el balance hídrico, debe ser mínimo de 10 años de la estación más cercana evapotranspiración potencial, evapotranspiración de			

	cultivo, coeficiente de cultivo, precipitación efectiva área de la finca, área cultivo con sistema de riego, número de plantas (metro cuadrado (m2) por planta), eficiencia de aplicación, caudal de diseño".			
16.	Presentar el programa de ahorro y uso eficiente del agua de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.			
17.	Resolución de permiso de vertimiento vigente o solicitud radicada de permiso de vertimiento.			
18.	Paz y salvo por concepto de tasa por uso del agua en los casos de renovación, traspaso, cesión y/o modificación.			

Nota: Aunque el presente formato contiene los requisitos exigidos para el trámite, el registro que arroje el CITA no tendrá que incluir la totalidad de los requisitos; ya que estos corresponderán a las características de la solicitud, en lo que respecta al tipo de usuario, propiedad, entre otros.

Observaciones:	
-----------------------	--

Requisitos Completos	Requisitos Incompletos
Nota: Señor Usuario para dar inicio el trámite es necesario dar cumplimiento a todos los requisitos.	
Datos del Solicitante	
Nombre de la persona natural ó jurídica	
Nombre de representante legal (En caso de ser persona jurídica)	
Nº telefónico / celular / correo electrónico	
Firma del Usuario	Firma del Funcionario de CORPOURABA



DATOS DEL SOLICITANTE

1. Persona Natural
 Persona Jurídica Pública Privada
2. Nombre o Razón Social: _____
 C.C. NIT No. _____ de _____
 Dirección: _____ Ciudad: _____
 Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____
 Representante Legal: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección: _____ Ciudad: _____
 Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____
3. Apoderado (si tiene): _____ T.P.: _____
 C.C. No. _____ de _____
 Dirección: _____ Ciudad: _____
 Teléfono (s): _____ Fax: _____ E-mail: _____
4. Calidad en que actúa: Propietario Arrendatario Poseedor Otro Cual? _____

INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre del predio: _____ Área (Ha): _____
 2. Dirección del predio: _____ Urbano Rural
 3. Departamento: _____ Municipio: _____
 Vereda y/o Corregimiento: _____
 4. Actividad: _____
 5. Requiere Servidumbre para el aprovechamiento o para la construcción de las obras SI NO
 6. Cédula catastral No.
 7. Costo del Proyecto: \$ _____ Valor en letras: _____

INFORMACIÓN FUENTE DE ABASTECIMIENTO

1. Tipo de fuente de abastecimiento Río Quebrada Lago Laguna
 2. Nombre de la fuente _____ Cuenca _____
 3. Sitio propuesto para la captación: _____ Coordenada: X _____ Y _____

DEMANDA / USO

1. Doméstico No. de personas permanentes: _____ Transitorias: _____
 2. Pecuario Animales: _____ Número: _____
 3. Riego Cultivo: _____ Área (Ha): _____
 Tipo de Riego: Goteo Aspersión Gravedad Microaspersión
 4. Industrial Clase de Industria: _____ Demanda (l/s): _____
 5. Generación de Energía Cuál? _____
 6. Abastecimiento Acueducto: Veredal Vereda: _____ No. Usuarios: _____
 Municipal Municipio: _____ ESP: _____ No. Usuarios: _____
 7. Otro Cuál? _____
 8. Caudal solicitado (l/s): _____
 9. Término por el cual se solicita la concesión: _____

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXAR A LA SOLICITUD

- Documentos que acrediten la personería jurídica del solicitante
Sociedades: Certificado de existencia y representación legal (expedición no superior a 3 meses)
Juntas de Acción Comunal: Certificado de existencia y representación legal o del documento que haga sus veces, expedido con una antelación no superior a 3 meses.
- Poder debidamente otorgado cuando se actúe por medio de apoderado.
Propietario del inmueble: Certificado de tradición y libertad (expedición no superior a 3 meses)
Tenedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal y autorización del propietario o poseedor.
Poseedor: Prueba adecuada que lo acredite como tal.
- Censo de usuarios para acueductos veredales y municipales.
- Información sobre los sistemas para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.
- Información prevista en el capítulo IV, título III del Decreto 1541 de 1978, para concesiones con características especiales

FIRMA DEL SOLICITANTE O APODERADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDO

_____ FECHA: _____



Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

SINA

FORMULARIO ÚNICO NACIONAL DE SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES
Base legal: Ley 99 de 1993, Decreto 1541 DE 1978